

pasado de mil ochocientos cincuenta y seis, se  
 fijen copia de dicho alitamiento en las partes  
 de esta casa visitacional, cuidando en des-  
 no posible de que permanescan fijadas por espa-  
 cio de diez dias, para lo cual se hagan las opor-  
 tunas prevenciones al portero de esta visitacion.

Asi mismo acordó: Que con arreglo a lo dis-  
 puesto en el art.º cuarenta y tres de la expresada  
 Ley de Exemplares, se le notifique en la forma que  
 se acordó a todos los interesados para el primer do-  
 mingo del inmediato mes de Mayo, a fin de que  
 comparen para hacer la rectificacion de dicho alita-  
 miento, y puedan presentar las reclamaciones  
 que juzgaren oportunas y que concurran fuera de  
 hecho con arreglo a la ley vigente, ademas del  
 numero general se citara personalmente a to-  
 dos los sucesos comprendidos en dicho alitamen-  
 to; cuya citacion se hara por papelotas de soli-  
 cidas de la que una se entregara al Muro, Padre  
 o persona que lo represente y la otra se en-  
 via al Expediente, despues de firmada por el  
 Muro o persona que responde; cuya rectifi-  
 cacion se verificara en sesion publica con-  
 asistencia del Señor cura o su teniente y con